



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

RESOLUCIÓN 133 DE 1994
(Enero 26)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2555 de 1988

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades legales que le confieren los
Decretos 2113 de 1992 y 1008 de 1993

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 81 de la Resolución 2555 de septiembre 28 de 1988 por medio de la cual se reglamentó la formación, actualización de la formación y conservación del catastro nacional, quedando así:

Artículo 81°. Aprobación del Estudio de Zonas Homogéneas Geoeconómicas y Valor de los Tipos de Edificaciones. El estudio de zonas homogéneas geoeconómicas y el valor unitario de los tipos de edificaciones exige la aprobación del Jefe de la Oficina de Catastro.

Para las Seccionales del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, previamente a dicha aprobación por parte del Director Seccional, se deberá obtener concepto favorable de la Dirección Regional respectiva.

La aprobación mencionada se hará por medio de resolución motivada.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 26 de enero de 1994

GLORIA CECILIA BARNEY
Director General

GLORIA MALDONADO GUERRERO
Secretario General